

MEDIO: Diarios provinciales (La Voz, Cádiz Información y Diario de Cádiz)

Fecha: enero de 2006

Tema: información sobre asesinato

Texto de la queja:

"...considero que se trata de un paso atrás en el tratamiento informativo de la violencia machista ... Se trata del asesinato de Alcalá, ocurrido esta misma semana. He podido leer en todos los periódicos provinciales (Diario de Cádiz, La Voz y Cádiz Información) una expresión que hacía tiempo había dejado de utilizarse: crimen pasional. Creo que no hay pasión sino violencia machista cuando un hombre mata a una mujer, aunque en este caso la investigación está aún abierta y todo sean conjeturas"

Respuesta:

Estamos muy de acuerdo con lo denunciado y valoramos especialmente que lo haga una periodista.

Es inadmisibles que los medios de comunicación sigan tratando este tipo de hechos de forma distorsionada y sin atender a lo que realmente son: violencia de dominación ejercida contra las mujeres. Los malos tratos y su consecuencia final –el asesinato- son delitos cuyo origen está en la consideración de sometimiento de las mujeres y no pueden presentarse como “crimen pasional”, en primer lugar porque no se trata de un hecho aislado, sino que es un asunto de profundas raíces sociales y como tal hay que tratarlo; y en segundo lugar, porque el tratamiento sensacionalista que implica la expresión “crimen pasional”, además de ser un tópico que quita responsabilidad al sistema y a los hombres, supone:

- Que se omita toda referencia al machismo como desencadenante del problema
- Que se culpabilice a la víctima y se suscite perdón y comprensión para quien asesina o maltrata.
- Que se desvíe la atención sobre las causas, que no se analizan, orientándola hacia causas personales, individuales (como los celos)
- Que se provoque el escándalo en el momento de la muerte pero suscita escaso rechazo a las causas al subrayar que se trata de un problema de vida privada.

Por tanto, consideramos que ya va siendo hora de que la información deje claro que nos encontramos ante un problema social y que la violencia ejercida contra las mujeres es un atentado contra sus derechos y, por tanto, contra los derechos humanos.

Los medios deben contribuir de manera decisiva a una didáctica social dirigida a crear una opinión que ayude a erradicar este tipo de violencia, y sin embargo nos encontramos con un constante uso de expresiones que muestran una visión deformada de las mujeres como víctimas, objetos, sexo débil y figuras dominadas. Es necesario que la profesión periodística tome conciencia de este hecho y se eviten las explicaciones de las acciones violentas recurriendo al estereotipo como fórmula más simple, tal como ocurre con “crimen pasional”, celos, alcoholismo, problemas psicológicos. Si probamos a realizar la “prueba de la inversión” nos damos cuenta de que a pesar de los celos, el estrés, el alcoholismo, o cualquier otra razón que pueda ser utilizada para explicar estos hechos, el índice de agresiones de las mujeres es mucho más bajo que el de los

hombres. La experta Pilar López Díez sostiene que el motivo de que nadie aduzca la desigual distribución de poder que entre hombres y mujeres existe en la sociedad como motivo, se debe a la escasa frecuencia con que lo mencionan los medios de comunicación.

Resumiendo:

- A) La violencia contra las mujeres es un problema social y político.
- B) Debe evitarse el estereotipo sexual de las mujeres, el morbo y el sensacionalismo.
- C) Es absolutamente necesaria la formación y la especialización en estas cuestiones de la profesión periodística.

RECOMENDACIONES:

1. Los medios de comunicación deben esforzarse por crear un clima de opinión de rechazo hacia la violencia, contra todo tipo de violencia, a través de un análisis de los hechos violentos que determine las causas reales, las consecuencias y las alternativas.
2. Los malos tratos contra las mujeres no pueden presentarse como consecuencia de arrebatos pasionales, ni son hechos singulares de carácter privado; son atentados contra el derecho a la vida, o contra los derechos de libertad o de dignidad de las mujeres; es decir, atentados contra los derechos humanos.
3. El Observatorio recomienda que estas noticias se ubiquen en secciones con titulares específicos y no como simples sucesos. Además, dada la abundancia de delitos contra las mujeres, la utilización de expresiones como “un caso más...”, “otro caso de...”, etc. puede provocar efectos narcotizantes; por tanto recomendamos tratamientos diferenciados y que se destaquen aquellos aspectos que podrían haber evitado la agresión.
4. Recomendamos, asimismo, que las empresas de comunicación y las personas que ejercen la profesión periodística se comprometan a no buscar rentabilidad económica o en términos de audiencia con este tipo de informaciones.
5. Para el tratamiento de los malos tratos remitimos a las recomendaciones que la Federación de Asociaciones de la Prensa de España ha publicado bajo el título: *Noticias de lazo blanco*.